A : JUNTA DE PLANIFICACION

DE: CORPORACION HIJOS DE EUCLIDES SANTIAGO .

RE: CLASIFICACION DE TERRENOS UBICADOS EN MUNICIPALIDAD DE JUANA DIAZ.

Comparece ANDRES SANTIAGO BURGOS, Presidente de la antedicha Corporación y en representación de la misma EXPONE:

La susodicha Corporación era dueña de un predio de terreno radicado en el Barrio Cayabo del Municipio de Juana Díaz compuesto de Ochenta y Siete Cuerdas Veintiocho Cêntimos (8 7. 28 Cdas.). De dichos terrenos la Administración de Terrenos de Puerto Rico expropió 35.2 Cuerdas (35.2 Cdas) con el próposito de establecer un proyecto de Solares en dicho predio y pasando a formar la Finca Número 6183 desde el 8 de Agosto de 1972.

Por razones que desconocemos el terreno expropiado no se ha desarrollado como fue propuesto y aceptado por la Corporación. Veáse Plano de Expropiación adjunto.

Desde el año 1986 la Corporación se entera que por las actuaciones de CRUV al desarrollar el terreno expropiado el remanente de la finca quedó enclavado. Se hicieron y se continuan hacienda gestiones para que la situación se corrija. Veáse copia de comunicaciones escritas y esfuerzos realizados por la Corporación.

Entendemos que el mejor provecho del desarrollo propuesto de dicha finca que constituye el remanente se identifica asimismo con el mejor provecho de la comunidad circundante en el area ya que el desarrollo de solares y vivienda de bajo costo como ha pretendido la Corporación desde hace muchos años contribuye a mantener un equilibrio de desarrollo y cumplirse con la politica pública de proveer hogar seguro a las familias de escasos recursos.

Firmado hoy dia 23 de febrero de 2015.

Corporación Hijos de Euclides Santiago

Por:_____

ANDRES SANTIAGO BURGOS

RECIBIDO
RADICACIÓN
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
2015 FEB 23

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
Registro de Mensuras
13 NOV 2008

TABLAS DE MENSURA

PARCELA "A"

COURSE	AZIMUTH	DISTANCE	PTS	NORTHING	EASTING	DESCRIPTION
			25	226517.855	189955.631	VAR
25-24	234419'55"	24.533	24	226501.550	189935.701	VAR
24-7	234419'55"	25.725	7	226488.550	189914.301	VAR
7-6	234419'55"	31.356	6	226479.265	189883.327	VAR
6-5	157610'13"	33.000	5	226470.497	189861.708	VAR
5-4	157610'13"	38.084	4	226413.395	189876.363	VAR
4-3	157610'13"	93.140	3	226329.453	189912.761	VAR
3-12	157610'13"	18.633	12	226312.320	189919.791	VAR
12-2	157610'13"	5.713	2	226298.240	189921.642	VAR
2-1	157639'29"	8.001	11	226163.528	189928.236	VAR
11-10	153649'21"	54.794	10	226172.132	189893.013	VAR
10-9	36428'12"	14.760	9	226232.399	189882.608	VAR
9-8	310622'46"	14.240	8	226392.015	189872.393	VAR
8-13	310435'46"	13.006	13	226373.148	189881.748	VAR
13-31	42417'40"	29.000	31	226334.061	189903.769	VERJA
31-30	130435'46"	15.731	30	226352.230	189915.096	VERJA
30-29	46604'26"	17.775	29	226423.444	189935.984	VERJA
29-14	430942'26"	44.984	14	226455.433	189910.205	VERJA
14-165	46629'26"	49.442	165	226481.585	189985.147	VAR
165-169	310610'56"	41.434	169	226517.855	189955.631	VAR
169-25	309600'16"	47.399	25			
	310455'27"					

AREA> 21052.558 SQ. METERS AREA> 5.337 CUERDAS

DEDICADO AL USO PUB. 1

COURSE	AZIMUTH	DISTANCE	PTS	NORTHING	EASTING	DESCRIPTION
			8	226392.0126	189881.7457	VAR
8-13	130435'46"	29.0000	13	226373.1477	189903.7656	VAR
13-11	222417'46"	13.0057	11	226363.3868	189895.0155	VAR
11-8	310435'46"	29.0000	6	226392.0126	189872.9932	VAR
	42417'46"	13.0057	8		189881.7457	VAR

AREA> 377.000 SQ. METERS AREA> 0.096 CUERDAS

CANCHA Y OTROS USOS PUBLICOS

COURSE	AZIMUTH	DISTANCE	PTS	NORTHING	EASTING	DESCRIPTION
			14	226423.444	189955.921	VERJA
14-15	46604'38"	12.248	15	226431.948	189964.906	VERJA
15-16	46624'15"	11.440	16	226439.377	189973.043	VAR
16-17	43449'15"	40.704	17	226463.393	189102.137	VAR
17-13	260421'36"	24.843	13	226472.763	189977.749	VAR
CURVE	A=18.611	DELTA=01429'42"	T=11.726	EXT=4.720	189968.662	
13-44	324450'32"	16.822	44	226486.516	189979.984	VAR
RADIUS POINT		12.071	73	226484.525	189976.573	VAR
44-70	09423'12"	15.425	70	226501.735	189971.159	VAR
70-75	09423'12"	3.808	75	226505.491	189933.992	VAR
75-29	09423'12"	70.445	29	226571.094	189924.527	VAR
29-27	331431'29"	11.523	27	226531.343	189902.297	VAR
27-25	234419'55"	27.494	25	226432.409	189975.020	VAR
25-45	234419'55"	27.881	45	226517.855	189935.521	VERJA
45-165	234419'55"	24.960	165	226421.585	189918.205	VERJA
165-169	234419'55"	17.399	169	226455.433	189985.334	VERJA
169-14	139600'14"	41.434	14	226423.444		
	139600'14"	49.442				

AREA> 9945.240 SQ. METERS AREA> 2.311 CUERDAS

PARCELA "HEAD START"

COURSE	AZIMUTH	DISTANCE	PTS	NORTHING	EASTING	DESCRIPTION
			39	226478.9114	189105.2915	VAR
39-41	280621'36"	28.5654	41	226463.5909	189079.7559	VAR
41-42	09423'12"	13.3092	42	226456.9406	189061.1304	VAR
42-60	09423'12"	10.8389	60	226510.5343	189053.1921	VAR
60-38	09423'12"	27.3811	38	226505.4706	189110.0675	VAR
38-39	190612'54"	26.9670	39	226478.9114	189105.2915	VAR

AREA> 2066.160 SQ. METERS AREA> 0.187 CUERDAS

DEDICADO AL USO PUB. 2

COURSE	AZIMUTH	DISTANCE	PTS	NORTHING	EASTING	DESCRIPTION
			17	226482.2949	189102.1868	VAR
17-13	280621'36"	24.5432	13	226472.7637	189077.7486	VAR
CURVE	A=18.611	DELTA=01429'42"	T=11.726	EXT=4.720	189068.0619	
13-44	324450'32"	16.822	44	226486.516	189079.984	VAR
RADIUS POINT		12.071	73	226484.525	189076.573	VAR
44-43	09423'12"	15.425	43	226501.735	189071.159	VAR
43-70	09423'12"	3.808	70	226505.491	189033.992	VAR
70-75	09423'12"	70.445	75	226571.094	189024.527	VAR
75-29	331431'29"	7.3097	29	226581.7345	189044.6337	VAR
29-73	234419'55"	3.7934	73	226510.5343	189081.1921	VAR
73-60	234419'55"	50.5654	60	226509.5406	189081.1304	VAR
60-42	130622'12"	10.8389	42	226463.5909	189078.7559	VAR
42-41	130622'12"	16.3992	41	226456.9406	189062.2915	VAR
41-39	190621'36"	26.9654	39	226478.9114	189102.1868	VAR
39-17	190615'08"	11.0594	17	226482.2949		

AREA> 1673.281 SQ. METERS AREA> 0.326 CUERDAS

PARCELA "C"

COURSE	AZIMUTH	DISTANCE	PTS	NORTHING	EASTING	DESCRIPTION
			76	226581.7345	189044.6337	VAR
76-30	534127'19"	4.6124	30	226584.4298	189048.3769	VAR
30-31	534220'19"	30.3492	31	226602.1222	189074.0267	VAR
31-32	394119'56"	14.0790	32	226610.3296	189084.3746	VERJA
32-33	150408'31"	24.9032	33	226588.0986	189096.7172	VERJA
33-34	151655'00"	14.9129	34	226575.8315	189101.7373	VERJA
34-35	146656'21"	13.7434	35	226564.2089	189111.2262	VERJA
35-36	156400'19"	14.5135	36	226551.0342	189117.0955	VERJA
36-37	156400'19"	35.3840	37	226513.6044	189112.1069	VAR
37-38	190606'32"	10.7223	38	226505.4706	189110.0675	VAR
38-39	190606'32"	27.3811	39	226510.5343	189083.1921	VAR
39-40	280622'42"	20.8854	40	226531.7345	189044.6337	VAR
40-76	331431'29"		76			

AREA> 4301.233 SQ. METERS AREA> 1.024 CUERDAS

NOTA:
LAS PARCELAS "B" Y "C" FORMAN PARTE DEL AREA DE MENSURA DE LA FINCA PRINCIPAL AL SUR DE LA PR 512. ESTOS NO FORMAN PARTE DEL AREA A SEGREGARSE.

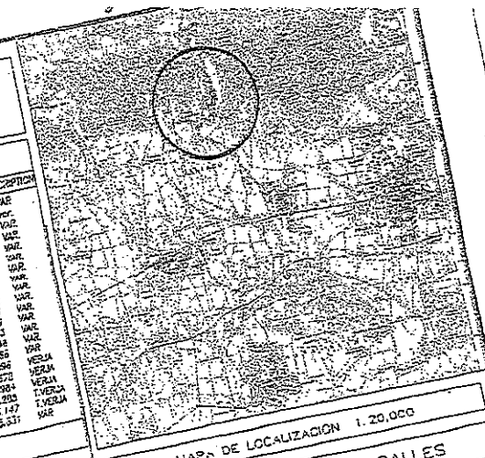

MAPA DE LOCALIZACION 1:20,000

RESUMEN DE AREAS CALLES

DESCRIPCION	M/C	CUERDAS
CALLE NUM. 1	2,806.210	0.714
CALLE NUM. 2	2,034.819	0.518
CALLE NUM. 3	1,304.287	0.332
CALLE NUM. 4	1,391.323	0.354
CALLE NUM. 5	932.581	0.155
CALLE NUM. 6	608.602	0.369
CALLE NUM. 7	1,410.387	0.107
CALLE NUM. 8	421.136	1.319
CALLE NUM. 9	5,182.842	0.085
CALLE NUM. 10	334.500	

RESUMEN DE AREAS FINCA NUM. 6183

DESCRIPCION	M/C	CUERDAS
PARCELA "A"	AREA> 21052.558 SQ. METERS m/c= 5.337 CUERDAS	
DEDICADO AL USO PUB. 1	AREA> 377.000 SQ. METERS m/c= 0.096 CUERDAS	
CANCHA Y OTROS USOS PUBLICOS	AREA> 9945.240 SQ. METERS m/c= 2.311 CUERDAS	
PARCELA "HEAD START"	AREA> 736.160 SQ. METERS m/c= 0.187 CUERDAS	
DEDICADO AL USO PUB. 2	AREA> 1673.281 SQ. METERS m/c= 0.326 CUERDAS	
PARCELA "B"	AREA> 16,106.131SQ. METERS m/c= 0.7224 CUERDAS	
AREA CALLES	AREA> 2,239.520SQ. METERS m/c= 1.5282 CUERDAS	
PARCELA "C"	AREA> 7,177.[illegible]SQ. METERS m/c= 18.4777 CUERDAS	
TOTAL SOLARES	AREA> 73,415.480SQ. METERS m/c= 35.0151 CUERDAS	
AREA TOTAL FINCA	AREA> 137,465.130SQ. METERS m/c= 35.0151 CUERDAS	

AREA A SER SEGREGADA 13.7391 CUERDAS

PLANO DE INSCRIPCION

PARA LA SEGREGACION DE CUATRO PARCELAS, DOS USOS PUBLICOS Y CALLES,
DEL PROYECTO LIM-8-88 RES. CALLEJO, FINCA NUM. 6183
SITA EN LA PR. 512, BARRIO CALLEJO DEL MAR DE JUANA DIAZ
PERTENECIENTE AL DEPTO. DE LA VIVIENDA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y VENTAS DE PROPIEDADES

REVISIONES

NUM.	FECHA	POR	NUM.	FECHA	POR

VIVIENDA
Administración de Activos de la [illegible]

FECHA: _____ FIRMA: _____

JOSE A. RIVERA & ASSOC.
LAND SURVEYORS
AVE. CONDADO NO. 607, SUITE 201
SAN JUAN, PUERTO RICO 00907
TEL. (787)725-4600

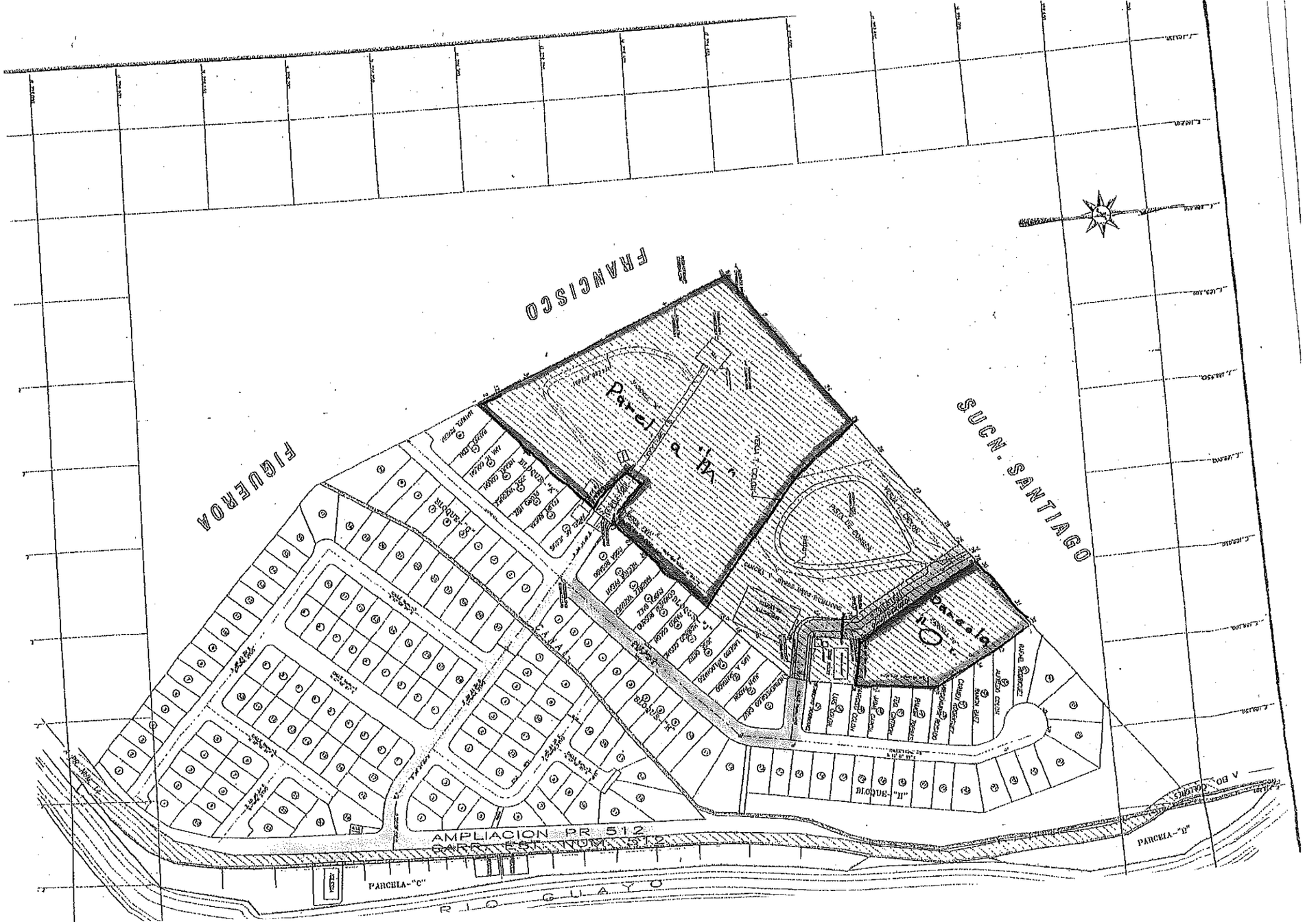
FRANCISCO
FIGUEROA
SUCN. SANTIAGO
Parcela
Parcela
BLOQUE "H"
AMPLIACION PR 512
PARCELA-"C"
PARCELA-"D"
RIO GUAYO

Lcdo. Andrés Santiago Burgos
ABOGADO - NOTARIO

Tels. 753-1993
Fax 753-0472

Calle Méjico #17 (altos), Oficina 1-B
Hato Rey, Puerto Rico

P. O. Box 361388
San Juan, P.R. 00936-1388

27 de marzo de 2001

Hon. Ramón A. Hernández, Alcalde
Municipio de Juana Díaz
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico 00795

Re: **Finca de Collores**

Estimado Señor Alcalde:

Me dirijo a usted como Presidente de la corporación Hijos de Euclídes Santiago, Inc., propietaria de una finca colindante con la propiedad que adquiriera el Municipio de Juana Díaz de la extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) en el Sector Callabo del barrio Collores de Juana Díaz.

Durante el año 2000 el Municipio de Juana Díaz realizando trabajos en su propiedad invadió terrenos de la finca propiedad de la corporación antes mencionada, asunto éste que le fue notificado al alcalde de aquel entonces, Santiago Martínez Irizarry y al ingeniero que estaba a cargo de desarrollos municipales, Ing. Luis Muñoz Polanco.

Por la presente deseo solicitar de usted una audiencia para la fecha y hora que usted determine para dialogar sobre este asunto que entiendo es de suma importancia para ambas partes.

Espero su contestación a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

Andrés Santiago Burgos

zpa

:\cartas\asb

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Municipio de Juana Díaz
Oficina del Alcalde
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico 00795

Tel. (787) 837-2185
Fax. (787) 837-2420

Santiago "Chago" Martínez Irizarry
Alcalde

2 de agosto de 1999

Lcdo. Andrés Santiago Burgos
Calle Mejico # 17 Altos
Oficina 1-B
Hato Rey 00918

RE: Terrenos Sector Managua
Barrio Cayabo

Estimado Lcdo. Santiago:

Para confirmar la conversación sostenida entre usted y el ingeniero Luis Muñoz Polanco, con relación a la autorización de su parte, permitiendo la entrada de técnicos de esta administración para obtener datos de mensura en terrenos propiedad de la Sucesión Santiago.

Atentamente,

Santiago Martinez Irizarry
ALCALDE

SMI/mra

DEPARTAMENTO
DE LA VIVIENDA
Gobierno de Puerto Rico

14 de mayo de 2012

Hijos de Euclides Santiago, Inc.
36 Carr. #20
Suite 701
Guaynabo, PR 00966

FIRMA CONTRATO DE OPCIÓN A COMPRAVENTA Y/O VENTA DIRECTA PROYECTO UM-6-85, PARCELA "M" (5.357CDS) y PARCELA "O" (1.094CDS), CAYABO, JUANA DÍAZ, PR

Señores:

Hemos evaluado su solicitud de compra de las Parcelas de referencia.

El precio de la Parcela "M" es de $80,000.00 más $4,000.00de gastos administrativos y el precio de la Parcela "O" es de $38,000.00 más $2,575.00 de gastos administrativos.

Según el Reglamento de esta Oficina este precio tiene una vigencia de 45 días por lo que deberán formalizar los contratos de opción a compra dentro de los próximos 30 días. Por tal razón, deberán comparecer a nuestra oficina el **martes 29 de mayo de 2012 a las 9:30am** o de lo contrario si ustedes interesan realizar la compra directamente, **sin mediar contrato de opción de compraventa**, su abogado deberá suministrar los borradores de la escritura para ser verificado por la división legal de esta oficina en un término de 15 (quince) días.

De ustedesinteresar firmar un contrato entonces deberán hacer el pago de **$4,000.00 que representa el 5% por ciento del precio de venta por la Parcela "M" y $1,900.00 por la parcela "O", el día antes mencionado**. Dichos desembolsos deberán hacerse solamente en giro o cheque certificado a nombre del Departamento de la Vivienda.

De tener alguna duda al respecto, comunicarse con Jessica M. Bellaflores, Supervisora de Ventas e Hipotecas a través del (787) 274-2527 ext. 2227 ó 2214.

Cordialmente,

Ricardo Vázquez Morales
Subsecretario

/jmb

Anejos

606 Avenida Barbosa, Edificio Juan C. Cordero, San Juan, PR 00917-4314 | PO Box 363468, San Juan, PR 00936-3468
Tel. (787) 274-2527 | Fax (787) 759-6494 | www.vivienda.gobierno.pr

ARPE-15.44 (Rev.)
Ago. 1978

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

OFICINA REGIONAL DE PONCE
PONCE, PUERTO RICO

OCT. 3 1 1986

Sucesión Euclides Santiago
P/C Sr. Vicente León Pérez
Reparto Anaida-Calle 4 #C-32
Ponce, Puerto Rico 00731

Caso Núm.: 86-64-C-391 P.P.L.

Estimados Señores: Santiago

Cumpliendo con las disposiciones de la Ley Número 76 del 24 de junio de 1975. y para vuestra notificación, le envío copia certificada del acuerdo adoptado por EL DIRECTOR REGIONAL DE PONCE DE LA ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS DE PUERTO RICO, EN RELACION CON EL ASUNTO DE EPIGRAFE.

Le agradeceré acuse recibo de esta notificación.

Cordialmente,

Elsie G. Doitteau Tirado
Elsie G. Doitteau Tirado
Funcionario Autorizado

Anexo:

Copia certificada del Plano de Inscripción aquí aprobado, acompañado de esta resolución, y de cualesquiera otra documentación que sea necesaria, deberá presentarse al Registrador de la Propiedad correspondiente para que dicho funcionario proceda a inscribir la lotificación autorizada.

Continúa.....

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS
OFICINA REGIONAL DE PONCE
PONCE, PUERTO RICO

OCT. 24 1986

Caso Número 86-64-C-391 PPL
Núm. de Catastro 64-342-000-002-30-901
Permiso de Lotificación 86-02-0346

R E S O L U C I O N

La Sucesión Euclides Santiago Renta, por conducto del señor Vicente León Pérez, ha sometido ante la Oficina Regional de la Administración de Reglamentos y Permisos en Ponce, mediante el Proyecto de Lotificación Simple Número 86-64-C-391 PPL, la subdivisión de una finca de su propiedad radicada fuera de los límites del área zonificada en el Barrio Cayabo del Municipio de Juana Díaz. Dicha finca tiene una cabida superficial de 87.28 cuerdas, según escritura, la cual consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponce, bajo el Número 4,406 al Folio Número 193 del Tomo Número 124 de Juana Díaz, y se solicitó la segregación de un (1) lote con cabida de 20,404.8117 metros cuadrados, equivalentes a 5.1915 cuerdas.

En el lote a segregarse enclavan edificaciones dedicadas a vivienda con los servicios de agua y energía eléctrica instalados.

Mediante Resolución emitida por esta Oficina Regional de la Administración de Reglamentos y Permisos en Ponce, el 18 de julio de 1986, como condición para la aprobación de la lotificación solicitada, se requirió un endoso del Departamento de Transportación y Obras Públicas en cuanto al ensanche de la Carretera Estatal Número PR-512 y el acceso directo del lote hacia dicha vía y finalmente la presentación de un Plano de Inscripción en original ó sepia y seis (6) copias según lo dispone el Título VIII del Reglamento de Planificación Número 3 (Reglamento de Lotificación).

El Departamento de Transportación y Obras Públicas, en comunicación del 14 de octubre de 1986, endosa favorablemente la segregación propuesta, ya que se ha dedicado a uso público la faja de terreno necesaria para completar una media servidumbre de 10.30 metros para el futuro ensanche de la Carretera Número PR-512 en ese sector. Indica además, que no se permitirá la construcción ni ampliación a la estructura existente dentro de la futura servidumbre de paso de 10.30 metros medidos desde el eje central, necesaria para la futura ampliación de la carretera.

El Plano de Inscripción requerido se ha sometido, certificado por el Ingeniero José L. Carmona Rivera, Licencia Número 7,363, consta de una (1) hoja y contiene la parcela a formarse rotulada "B" con cabida de 20,404.8117 metros cuadrados equivalentes a 5.1915 cuerdas, así como una (1) faja de terreno rotulada "C" con cabida de 556.9599 metros cuadrados equivalentes a 0.1417 cuerdas, la cual será DEDICAA para USO PUBLICO para el futuro ensanche de la Carretera PR-512. Dicho plano cumple con todo lo dispuesto en el Título VIII del Reglamento de Planificación Número 3 (Reglamento de Lotificación), en cuanto a este tipo de planos se refiere.

Luego de considerar todos los aspectos y demás circunstancias relacionadas con el caso que nos ocupa y en virtud de la Orden Administrativa ARP-Número 3 del 15 de agosto de 1975 emitida al amparo de la Ley Número 76 del 24 de junio de 1975, el Director Regional de la Administración de Reglamentos y Permisos en Ponce, Puerto Rico, APRUEBA el Plano de Inscripción sometido en este caso y AUTORIZA la segregación de la parcela rotulada "C", la cual será DEDICADA única y exclusivamente a Uso Público.

Copia certificada del Plano de Inscripción aquí aprobado, acompañado de esta resolución, y de cualesquiera otra documentación que sea necesaria, deberá presentarse al Registrador de la Propiedad correspondiente para que dicho funcionario proceda a inscribir la lotificación autorizada.

Continúa.....

Caso Número 86-64-C-391 PPL
Catastro Número 64-342-000-002-30-901
Permiso de Lotificación PL-86-02 0766

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta de la determinación del Director Regional de la Administración de Reglamentos y Permisos en Ponce, el día OCT 24 1986. Para conocimiento general expido la presente copia bajo mi firma y notifico a todas las personas que constan en nuestros archivos.

En Ponce, Puerto Rico, hoy OCT. 31 1986

POR: Elsie G. Doitteau Tirado
ELSIE G. DOITTEAU TIRADO
Funcionario Autorizado

ARPE
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Administración de Reglamentos y Permisos

CONSERVE PERMANENTEMENTE ESTOS DOCUMENTOS: SON MUY IMPORTANTES PARA FUTURAS ACCIONES SOBRE SU PROPIEDAD O NEGOCIO.

Sol. y/o Caso Número: 86-64-C-391 PPL

ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS
AVE. HOSTOS ESQ. AVE. LAS AMERICAS
CENTRO GUBERNAMENTAL
TERCER PISO - OFICINA 303
PONCE, PUERTO RICO 00731

Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Administración de Reglamentos y Permisos, Centro Gubernamental Minillas, Edif. Norte / Aptdo. 41179, Minillas Sta., Santurce, Puerto Rico 00940

27 de junio de 1988

Sr. Vicente León
Calle 4 Número C-32
Reparto Anaida
Ponce, P.R. 00731

*** RE: CASO NUMERO 88-64-C-250 PPL ***

Estimado señor León:

Me refiero al proyecto de lotificación sometido por usted para el cual se propone la segregación de tres (3) lotes, con cabidas de 5.00 cuerdas cada uno, procedentes de una finca de 87.28 cuerdas, propiedad de la Sucesión Euclides Santiago. Dicha finca está localizada fuera de los límites del área zonificada, en el Barrio Cayabo del Municipio de Juana Díaz.

Del cotejo preliminar efectuado por nuestros técnicos, así como de la inspección correspondiente se ha determinado que la finca a subdividirse carece de acceso a una vía pública, ya que el acceso es un camino en tierra que pasa a través de terrenos, propiedad de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda.

A esos efectos, deberá obtener los comentarios de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda en cuanto a la viabilidad del proyecto a través de sus terrenos.

Tan pronto se cumpla con lo antes indicado, procederemos a evaluar el proyecto en todos sus aspectos.

Cordialmente,

Ing. Oscar Ramírez Santiago
Director Regional

ORS/HAC/nga

ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS
AVE. HOSTOS ESQ. AVE. LAS AMERICAS
CENTRO GUBERNAMENTAL
TERCER PISO - OFICINA 303
PONCE, PUERTO RICO 00731

27 de junio de 1988

Sr. Vicente León
Calle 4 Número C-32
Reparto Anaida
Ponce, P.R. 00731

*** RE: CASO NUMERO 88-64-C-250 PPL ***

Estimado señor León:

Me refiero al proyecto de lotificación sometido por usted para el cual se propone la segregación de tres (3) lotes, con cabidas de 5.00 cuerdas cada uno, procedentes de una finca de 87.28 cuerdas, propiedad de la Sucesión Euclides Santiago. Dicha finca está localizada fuera de los límites del área zonificada, en el Barrio Cayabo del Municipio de Juana Díaz.

Del cotejo preliminar efectuado por nuestros técnicos, así como de la inspección correspondiente se ha determinado que la finca a subdividirse carece de acceso a una vía pública, ya que el acceso es un camino en tierra que pasa a través de terrenos, propiedad de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda.

A esos efectos, deberá obtener los comentarios de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda en cuanto a la viabilidad del proyecto a través de sus terrenos.

Tan pronto se cumpla con lo antes indicado, procederemos a evaluar el proyecto en todos sus aspectos.

Cordialmente,

Ing. Oscar Ramírez Santiago
Director Regional

ORS/HAC/nga

Sra. MARITZA PEZOTTI
TEL. 759-8310
OF. LIC. de CRUZ. TEL. 274-2324
INGENIERO!
Jueves: 10:00 AM.

Departamento de la Vivienda
CORPORACION DE RENOVACION URBANA Y VIVIENDA
DE PUERTO RICO
AVENIDA BARBOSA 606 · APARTADO 21365 · RIO PIEDRAS, PUERTO RICO 00928

U.S. POSTAGE
E .25

14 de junio de 1989

Lcdo. Andrés Santiago
P.O. Box 1388
San Juan, Puerto Rico 00936

Re: Proyecto UM-6-85
Caso Núm. 88-64-C-250 PPL
Juana Díaz, Puerto Rico

Estimado Licenciado Santiago:

Hacemos referencia a su visita del pasado diciembre, relacionada con la provisión de un acceso por terreno de CRUV para servir tres solares que se propone segregar de la finca propiedad de la Corporación Hijos de Euclides, Juana Díaz, Puerto Rico.

Luego de re-evaluar su petición, le confirmamos que la CRUV no tiene objeción en endosar su proyecto cuyo acceso usted puede construir a través de terrenos de esta Corporación para lo cual deberá coordinar con el Area de Ingeniería de nuestra Agencia.

Cordialmente,

Joaquín Figueroa Ferrer
Director Asociado
Area de Planes e Ingeniería

274 - 3627

DEPARTAMENTO DE LA
VIVIENDA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS DE LA EXTINTA CRUV
PO BOX 363468, SAN JUAN, PR 00936-3468

23 de junio de 2008

Lcdo. Andrés Santiago Burgos
Cond. Villa del Mar Oeste
Suite CM3A Isla Verde, PR 00979
PO Box 361388
San Juan, PR 00936-1368

PROYECTO UM-6-85, RES. COLLADO, JUANA DIAZ, FINCA # 6183

Estimado licenciado Santiago:

El 19 de junio de 2008 a las 11:15 a.m., usted llamó a la oficina y fue atendido por el Sr. Joaquín Canales, Asesor Técnico en Agrimensura, para conocer el estatus del Proyecto UM-6-85, Finca #6183 de Res. Collado en Juana Díaz, particularmente el acceso a su finca.

Sobre este asunto le notificamos lo siguiente:

- Posterior a reunión con usted acordamos que nos brindara un tiempo razonable para nosotros comenzar el proceso de asignar los trabajos de agrimensura para medir la parcela remanente del proyecto y solicitarle a la Junta de Planificación la transacción de venta de esta parcela, la cual permitirá el acceso a las calles que existen.

- Luego del proceso de medir y tasar la parcela se procederá con el proceso de venta a ustedes y resolver el problema planteado. Para llevar a cabo esta gestión; le solicitamos tiempo, ya que estas gestiones se realizan mediante contrato y además dependemos de las aprobaciones de las agencias reguladoras.

- A finales del mes de mayo de 2008, solicitamos propuesta para llevar a cabo los trabajos de agrimensura a los agrimensores contratados y estamos en el proceso de adjudicación de los trabajos de agrimensura a realizarse.
- Luego que el Plano de Inscripción y Segregación Parcial Alterno sea aprobado por la Junta de Planificación, se procederá con la tasación de la parcela del terreno.
- En esta etapa del proceso nos reuniremos con usted para llegar a los trámites finales.

Es nuestro interés culminar este proceso lo antes posible por lo que hemos puesto todo nuestro empeño en los procesos que conlleva el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Elyde Cintrón Rodríguez
Directora

/JCE

DEPARTAMENTO DE LA
VIVIENDA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ADQUISICION Y VENTA DE PROPIEDADES
PO BOX 363468, SAN JUAN, PR 00936-3468

30 de diciembre de 2009

Yazmín M. Santiago Zayas
Corporate Office Park
Cortec Bldg., 36 Carr. #20
Suite 701, Guaynabo, PR 00966

PROYECTO UM 6-85, RES. CAYABO, JUANA DIAZ

Estimada Lcda. Santiago:

Esta Oficina es titular de 2 predios de terreno en el proyecto de referencia: La Parcela "O" de 4,301.253 m. c. equivalentes a 1.094 cuerdas y la Parcela "M"de 21,055.658 m.c. equivalente a 5.357 cuerdas.

Según su comunicado, sus representados, La Corporación Hijos de Euclides Santiago, Inc., están interesados en adquirir mediante compra un predio que colinda con la propiedad de sus representados. Le estamos incluyendo copia del plano reducido de los predios disponibles.

Estamos en la mejor disposición de reunirnos con usted para dialogar al respecto. Para ello puede comunicarse con el Sr. Héctor La Luz, Oficial de Ventas al (787) 759-8310 Ext. 242 o 223.

Cordialmente,

Lcda. Marta T. Rey Cacho
Secretaria Auxiliar

HLL/

Gmail by Google

Liznel Santiago-Lopez <liznel.santiago@gmail.com>

Fw: TERRENOS BO. CAYABO Y COLLORES, JUANA DIAZ

Yasmin M Sanitiago Zayas <santiagoym@microjuris.com> **Fri, Nov 13, 2009 at 2:18 PM**
Reply-To: Yasmin M Sanitiago Zayas <santiagoym@microjuris.com>
To: Liznel Santiago-López <liznel.santiago@gmail.com>

Envíale esto a Papi.

--- Yasmin M Santiago Zayas

From: Jessica Bellaflores Rosello
To: santiagoym@microjuris.com
CC: Carmen Acevedo Pagán
Subject: TERRENOS BO. CAYABO Y COLLORES, JUANA DIAZ

Lcda. Santiago:

Hemos recibido su comunicado en representación de los hijos de Euclides Santiago, Inc.

Para poder brindar una mejor orientación es necesario nos suministre cualquier documento que identifique cual es la propiedad que le interesan a sus representados, entiéndase estudio de título, plano de ubicación, plano del CRIM y otros.

Cualquier duda al respecto comunicarse con esta servidora al 787-759-8870/8310/6511 ext. 237, 240, 221, 223.

---

10 de marzo de 1987

Sra. Nereida Falto de Cole
Directora Ejecutiva del Dpto. de La Vivienda
Ave. Barbosa # 606, Rio piedras P.R.

Estimada Sra. Cole:

El propósito de nuestra carta es el de ver de que forma se puede resolver un problema de acceso, creado en terrenos propiedad de la corporación Hijos de Euclides Santiago. Todo comienza cuando allá para el año 1971, La Corporación De Renovación Urbana y Vivienda expropia un pedazo de terreno de 35.02 cuerdas a la Corp. Hijos de Euclides Santiago, en una finca de 87.28 cuerdas, dejando un remanente de 52.26 cds. y con el fin de hacer un desarrollo de viviendas o parcelas cuyo actual nombre es "Parcelas Cayabo"y numero de proyecto- UM 85. En aquel entonces hubo un acuerdo con la Corp. Hijos de Euclides Santiago de dejarle un acceso al remanente de la finca. Ya de esto han transcurido 17 años y todavía el acceso no se ha construido. Además de este acceso, existe una parte del plano de Inscripción original que no se ha hecho, construyendose en su vez algunas estructuras que no estaban contemplados inicialmente. Estas estructuras son; un negocio, una cancha de baloncesto y una escuela de "Head Start". Adjunto les estoy enviando copia de la localización de estas facilidades.

Debido a que la Corporación Hijos de Euclides Santiago, tiene planes de desarrollar en la actualidad el remanente de su terreno, es necesario el que se marquen los puntos de colindancia de las parcelas Cayabo y se construya este acceso.

Tambien quedaria otra posibilidad, si es posible, y es que si la C.R.U.V. no tiene el interés de desarrollar el resto del terreno que este sea devuelto a la Corporación Hijos de Euclides Santiago, esto es excluyendo aquellas areas en donde se construyeron el negocio, la cancha y la escuela. Así, de esta forma la Corporación Hijos de Euclides Santiago se haria cargo de construir dicho acceso y a su vez desarrollar su terreno, el cual se encuentra enclavado actualmente.

En fecha reciente, específicamente el 6 de marzo de 1987, nos reunimos en la oficina de Planes e Ingenieria y discutimos todos estos aspectos con el Ing. Del Valle y con el Ing. De León. En esta ocación ellos nos indicaron que no tenian inconveniente en enviar una brigada de agrimensura, tan pronto la tuvieran disponible para el propósito de establecer los puntos de colindancia y cotejar todo esto sobre el terreno.

Sin mas nada al particular, quedo

Cordialmente

Agrimensor Vicente León
calle 4 # e-32, Anaida
Ponce, P.R. 00731

Hoja de impresión -- Catastro Digital

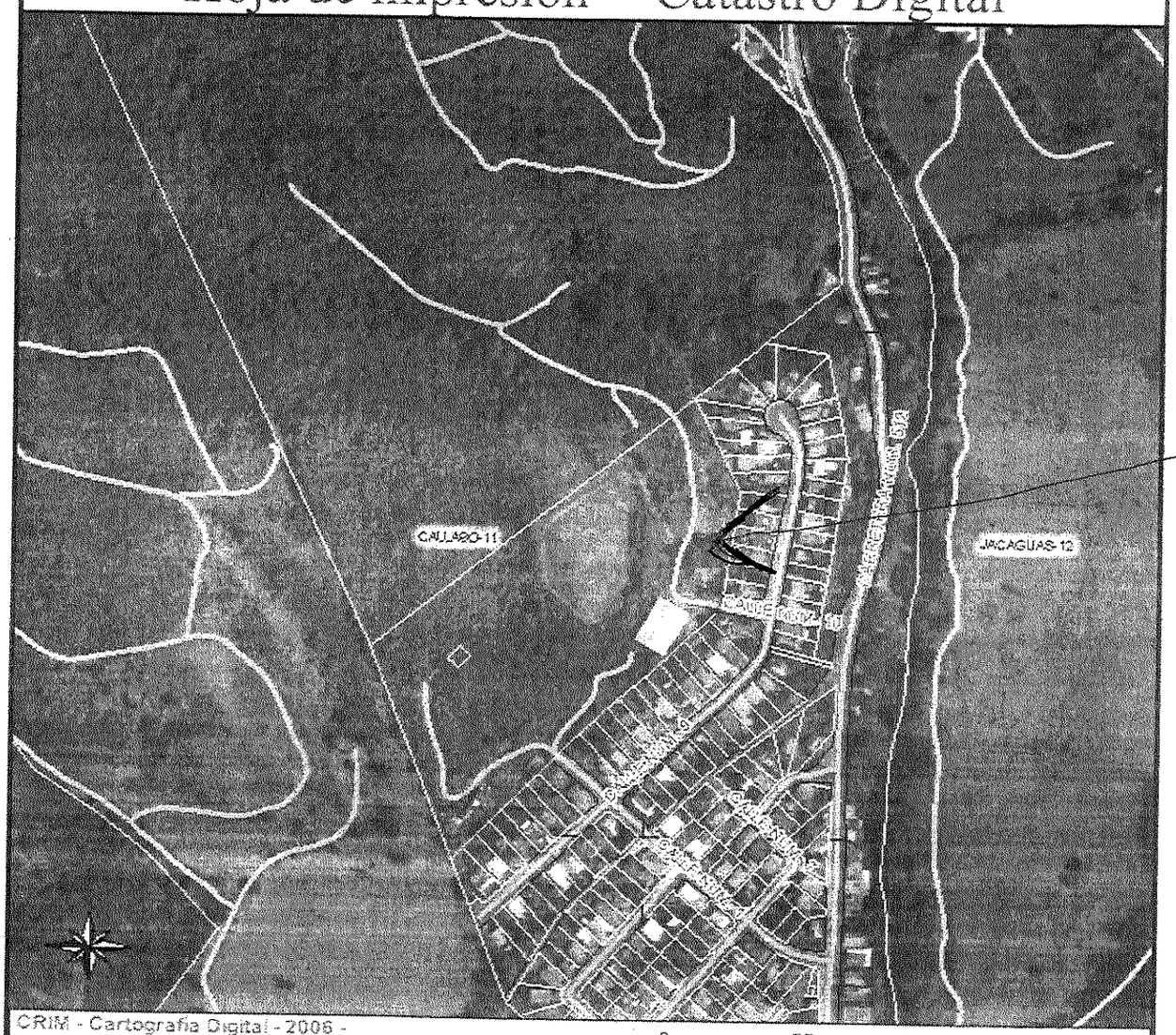

CRIM - Cartografía Digital - 2006 -

0 77m 0 254ft

Derechos Reservados 2006
Centro de Recaudacion de Ingresos Municipales
Carretera Estatal 1 km. 17.2
San Juan, Puerto Rico 00926

Nota aclaratoria: Este es un producto de la Oficina del Catastro Digital del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) de Puerto Rico. Este no es un mapa de agrimensura, ni pretende ser una herramienta de diseño.

Este mapa es actualizado con base en planos de agrimensura y demás documentos de cada caso de modificación de parcelas registrado en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.

Leyenda

- Carreteras primarias
- Carreteras secundarias
- Carreteras según planimetría
- Ríos
- Parcelas
- Carreteras
- Desconocido
- Cuerpos de agua
- Otros
- Barrios
- Municipios

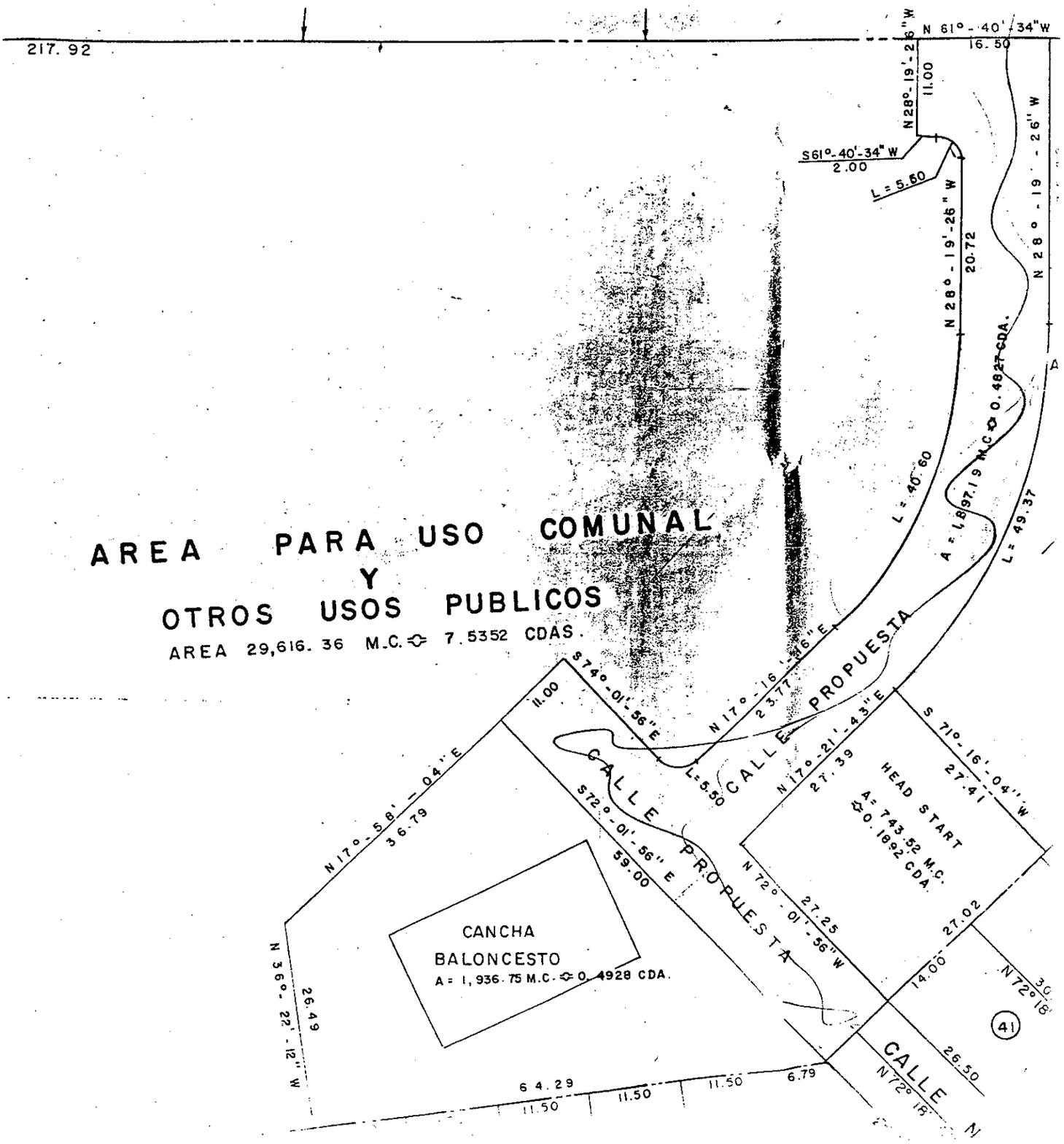
217.92
N 61°-40'-34"W
16.50
N28°-19'-26"W
11.00
S61°-40'-34"W
2.00
L = 5.50
N 28°-19'-26"W
20.72
N 28°-19'-26"W
A = 1,897.19 M.C. ⌀ 0.4827 CDA.
L = 40.60
L = 49.37
AREA PARA USO COMUNAL
Y
OTROS USOS PUBLICOS
AREA 29,616.36 M.C. ⌀ 7.5352 CDAS.
S74°-01'-56"E
11.00
N17°-16'-16"E
23.77
CALLE PROPUESTA
L=5.50
N17°-21'-43"E
27.39
S 71°-16'-04"W
27.41
HEAD START
A= 743.52 M.C.
⌀ 0.1892 CDA.
N17°-58'-04"E
36.79
CALLE PROPUESTA
S72°-01'-56"E
59.00
N 72°-01'-56"W
27.25
27.02
14.00
N 72°18'
CANCHA
BALONCESTO
A = 1,936.75 M.C. ⌀ 0.4928 CDA.
N 36°-22'-12"W
26.49
64.29
11.50
11.50
11.50
6.79
CALLE N
N 72°18'
26.50
41

U.N.85
Juana Díaz

LEYENDA

— N. → Negocio construido en el solar K-15.

— C.B. → Cancha de Baloncesto construido en los solares L-7, 8 y 9.
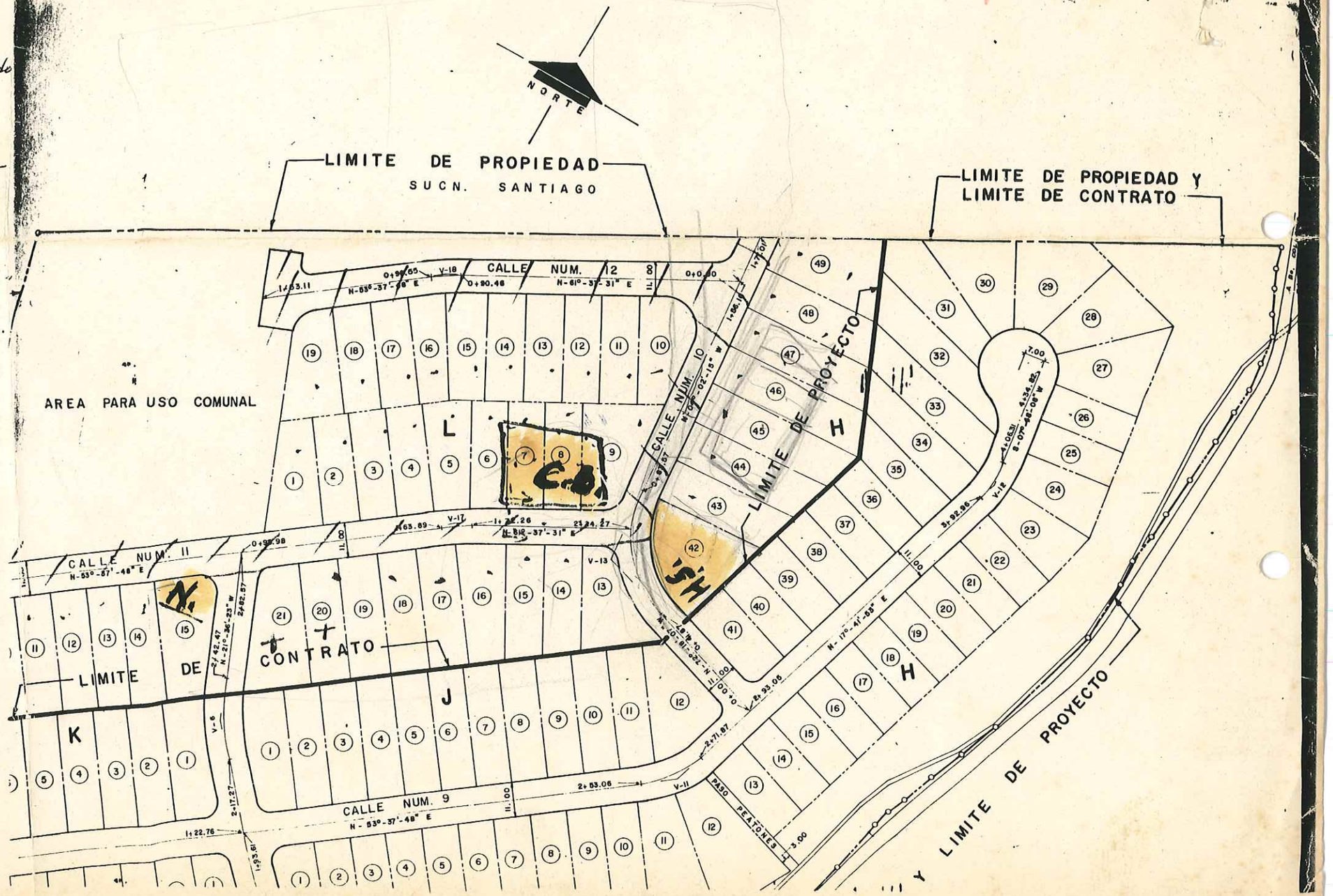
— H.S. → "Head start" construido en el solar núm. H-42.